

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.427

Viernes 17 de Abril de 2026

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2796578

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO/A REGIONAL
MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE PERSONAS QUE SE
INDIVIDUALIZAN

Núm. 20.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, que nombra a Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el decreto supremo N° 18, de 11 de marzo de 2026, que designa Subsecretario del Trabajo; en los decretos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social N°s: 22, 27, 28 y 34, todos de 2022; N°s 11, 34 y 64, de 2023; N°s 3, 7 y 46, de 2024; N°s 8, 29, 31, 49 y 62, de 2025; las cartas de renuncia adjuntas; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

Considerando:

1° Que, mediante el decreto N° 22, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Antofagasta, a doña Camila Fernanda Cortés Ruiz, RUT 17.020.392-5.

2° Que, mediante el decreto N° 27, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, a doña Maribel Soledad Torrealba Retamal, RUT 11.441.415-8.

3° Que, mediante el decreto N° 28, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Biobío, a doña Sandra Aida Quintana Rodríguez, RUT 8.655.398-8.

4° Que, mediante el decreto N° 34, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota, a doña Jennifer Jeannette Lazo Vergara, RUT 16.467.699-4.

5° Que, mediante el decreto N° 11, de 2023, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, a don Ignacio Andrés Prieto Henríquez, RUT 10.529.159-0.

6° Que, mediante el decreto N° 34, de 2023, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Ñuble, a don Eduardo Andrés Riquelme Lagos, RUT 16.228.698-6.

7° Que, mediante el decreto N° 64, de 2023, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Lagos, a don Ricardo Alexis Ebner Torres, RUT 17.178.640-1.

8° Que, mediante el decreto N° 3, de 2024, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Atacama, a don Jonathan Claudio Páez Toro, RUT 15.030.739-2.

CVE 2796578

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

9° Que, mediante el decreto N° 7, de 2024, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a don Jaime Antonio Chamorro Galdames, RUT 16.071.565-0.

10° Que, mediante el decreto N° 46, de 2024, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, a doña Arife Misade Mansur Acevedo, RUT 10.987.469-8.

11° Que, mediante el decreto N° 8, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, a don Andrés Felipe Arce Álvarez, RUT 16.540.262-6.

12° Que, mediante el decreto N° 29, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, a doña Monserrat Javiera Castro Cortés, RUT 16.308.605-0.

13° Que, mediante el decreto N° 31, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a doña Jessica Milena Bengoa Mayorga, RUT 9.313.223-8.

14° Que, mediante el decreto N° 49, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de La Araucanía, a don Edison Froslain Sanhueza Jeldres, RUT 17.188.059-9.

15° Que, mediante el decreto N° 62, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos, a don Gonzalo Ernesto Gutiérrez Silva, RUT 16.569.103-2.

16° Que, las autoridades mencionadas precedentemente han presentado su renuncia voluntaria a sus respectivos cargos.

Decreto:

1° Acéptase, a contar del día 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por las siguientes personas:

i) Por doña Camila Fernanda Cortés Ruiz, RUT 17.020.392-5, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Antofagasta, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

ii) Por doña Maribel Soledad Torrealba Retamal, RUT 11.441.415-8, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Maule, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

iii) Por doña Sandra Aída Quintana Rodríguez, RUT 8.655.398-8, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Biobío, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

iv) Por doña Jennifer Jeannette Lazo Vergara, RUT 16.467.699-4, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Arica y Parinacota, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

v) Por don Ignacio Andrés Prieto Henríquez, RUT 10.529.159-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Tarapacá, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

vi) Por don Eduardo Andrés Riquelme Lagos, RUT 16.228.698-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Ñuble, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

vii) Por don Ricardo Alexis Ebner Torres, RUT 17.178.640-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Lagos, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

viii) Por don Jonathan Claudio Páez Toro, RUT 15.030.739-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Atacama, grado 8 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

ix) Por don Jaime Antonio Chamorro Galdames, RUT 16.071.565-0, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

x) Por doña Arife Misade Mansur Acevedo, RUT 10.987.469-8, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Valparaíso, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

xi) Por don Andrés Felipe Arce Álvarez, RUT 16.540.262-6, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región Metropolitana, grado 4 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

xii) Por doña Monserrat Javiera Castro Cortés, RUT 16.308.605-0, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Coquimbo, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

xiii) Por doña Jessica Milena Bengoa Mayorga, RUT 9.313.223-8, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, grado 5 de la E.U.S, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

xiv) Por don Edison Froslain Sanhueza Jeldres, RUT 17.188.059-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de la Araucanía, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

xv) Por don Gonzalo Ernesto Gutiérrez Silva, RUT 16.569.103-2, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región de Los Ríos, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Tomás Rau Binder, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Gustavo Rosende Salazar, Subsecretario del Trabajo.

